



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 20 de marzo de 2024.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 185-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de setiembre de 2023; Carta N° 051-2024-UNAJMA-EPC, de fecha 18 de marzo de 2024; con Memorando N° 256-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 20 de marzo de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución N° 0161-2023-CO-UNAJMA, de fecha 18 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento de Tutoría y Consejería Universitaria de la UNAJMA, en cuyo Capítulo IV, artículo 17, inciso a), determina: "El Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas propone la conformación de la comisión de tutoría al decano (coordinador) de la Facultad para su aprobación mediante resolución", y en el Capítulo V, artículo 18, advierte, que, son tres docentes nombrados o contratados para cada Escuela Profesional;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 185-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 15 de setiembre de 2023, artículo primero, numeral 1. se conforma la comisión de tutoría de la Escuela Profesional de Contabilidad, quedando estructurado por la Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro; presidente, Mgtr. Edwin Gómez Chipana, primer miembro y la Mgtr. Margoth Moreno Huamán; segundo miembro;

Que, a través de la Carta N° 051-2024-UNAJMA-EPC, de fecha 18 de marzo de 2024, el Mgtr. Eyner Yonel Bravo Franco, director de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite la propuesta para la conformación de la comisión de tutoría y consejería de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el semestre académico 2024-I, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--|------------|
| - Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca | Presidente |
| - Mgtr. Katia Choque Quispe | Miembro |

Que, con Memorando N° 256-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 20 de marzo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 20 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el agradecimiento institucional a los miembros de la Comisión de Tutoría de la Escuela Profesional de Contabilidad, integrado por la Mgtr. Raquel Álvarez Siguayro; presidente, Mgtr. Edwin Gómez Chipana, primer miembro y la Mgtr. Margoth Moreno Huamán; segundo miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONFORMAR la Comisión de Tutoría y Consejería de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca Presidente
- Mgtr. Katia Choque Quispe Miembro

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, la dirección del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO